



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADMISIÓN LICITADORES 6617

DECRETO.- En Benalmádena, a

6 - NOV. 2017

Nº de Resolución 5547 Datación del libro

6 - NOV. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte. 66/2017 Servicio de pasacalles de animación, fiestas infantiles de Navidad, decoración y suministro de caramelos, los días 2, 3 y 5 de Enero de 2018 con motivo de las fiestas de navidad y Cabalgata de Reyes Mayos. Admisión Licitadores.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 13/10/2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de pasacalles de animación, fiestas infantiles de Navidad, decoración y suministro de caramelos, los días 2, 3 y 5 de Enero de 2018 con motivo de las fiestas de navidad y Cabalgata de Reyes Mayos.

Resultando que tras la publicación de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y tras la invitación a presentar ofertas a : Producciones Emigab 2014 SL, Mundo Management S.A., Merlin Producciones S.L., José Ramón Valles Guillén, Espectáculos Alcalá S.L., Espectáculos Alvadalejo S.L., Carrozas la Alegría del Sur S.L., Essentyal Eventos S.L.

Se han recibido las de : Espectáculos Alcalá S.L. y Grupo Merlin del Sur S.L.

Visto el informe emitido el 6/11/2017, por la Sección de Contratación, expresivo de la corrección del contenido del sobre nº 1 de los candidatos, toda vez que han aportado la declaración del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, sin perjuicio de que el candidato a cuyo favor se efectúe la propuesta de adjudicación aporte la totalidad de la documentación prevista en el indicado sobre nº 1 del PCAP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO ADMITIR a los candidatos Espectáculos Alcalá S.L. y Grupo Merlin del Sur S.L., al procedimiento en cuestión.**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante
Decreto
12/05/2016)

Fdo. Rocío C. García Aparicio